



La Plata, octubre 26 de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3440. B. 252/960.- C. Deliberante.-
" nº 10603/60.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 2679.-

Art. 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica ----- en la intersección de las siguientes calles: 139 y 47 139 y 46; 140 y 46.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI .- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-